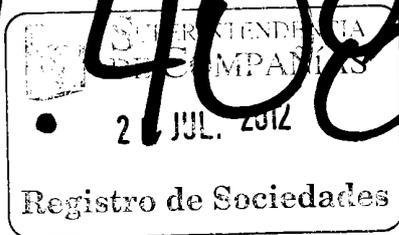


T 40899

Quito, 25 de Julio del 2012



Doctora.-
Suad Manssur
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS
Presente.

De mi consideración:

Quito

Por medio de la presente en mi calidad de **GERENTE** de la compañía **EQUIPOS AGROINDUSTRIALES GIVAL CIA. LTDA** comunico a usted la Cesión de participaciones otorgada por el señor Gilberto Valencia Muñoz de nacionalidad colombiana, a favor de Juan Carlos y Margarita Valencia Ocampo ambos de nacionalidad ecuatoriana, habiendo quedado el cuadro de integración de capital de la siguiente forma:

NOMBRE SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL
JUAN C. VALENCIA O.	\$2500,00	\$2500,00	2500,00	\$2500,00
MARGARITA VALENCIA O.	\$2500,00	\$2500,00	2500,00	\$2500,00
TOTAL	\$5000.00	\$5000.00	5000,00	\$5000.00

Adjunto escritura de Cesión de Participaciones, tanto como copia de cédula y papeleta de votación.

ESCANEAR

Se registraron las 2 Acciones de Participaciones 27/06/12

Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mis agradecimientos.

[Handwritten Signature]
JUAN CARLOS VALENCIA O.
GERENTE



E.B

Quito, 13 de Julio del 2012

Doctora.-
Suad Manssur
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑIAS
Presente.



De mi consideración:

Yo, María del Pilar Ocampo Castaño a nombre y en representación del señor Gilberto Valencia Muñoz, comparezco en virtud del Poder General otorgado el día dieciocho de Mayo del dos mil doce ante la Notaría Trigésima Primera de este Cantón, y comunico la Cesión de participaciones de la compañía EQUIPOS AGROINDUSTRIALES GIVAL CIA. LTDA otorgada por el señor Gilberto Valencia Muñoz de nacionalidad colombiana, a favor de Juan Carlos y Margarita Valencia Ocampo ambos de nacionalidad ecuatoriana, habiendo quedado el cuadro de integración de capital de la siguiente forma:

NOMBRE SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL
JUAN C. VALENCIA O.	\$2500,00	\$2500,00	2500,00	\$2500,00
MARGARITA VALENCIA O.	\$2500,00	\$2500,00	2500,00	\$2500,00
TOTAL	\$5000.00	\$5000.00	5000,00	\$5000.00

El administrador de la compañía es Juan Carlos Valencia Ocampo en calidad de Gerente, y Margarita Valencia Ocampo en calidad de Presidente.

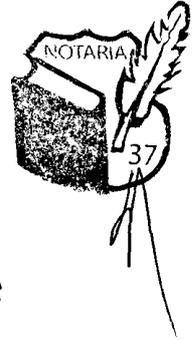
Anexo las escrituras de Cesión de Participaciones, tanto como copia de cédula y papeleta de votación.

Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mis agradecimientos.


María del Pilar Ocampo Castaño

REGISTRO SOCIARIOS

MORENO GALLARDO DAVID FRANCISCO



ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

FECHA: OTORGADA EL 18 DE MAYO DEL 2012

OTORGANTES:

1303862583	VALENCIA MUÑOZ GILBERTO	CEDENTE
1303862591	OCAMPO CASTAÑO MARIA DEL PILAR	CEDENTE
1709874026	VALENCIA OCAMPO MARGARITA MARIA	CESIONARIA

OBJETO:

LOS CEDENTES CEDEN A FAVOR DE LA CESIONARIA, 2.000 PARTICIPACIONES SOCIALES QUE LES CORRESPONDE DENTRO DE LA COMPAÑÍA EQUIPOS AGROINDUSTRIALES GIVAL CIA. LTDA.

CUANTÍA:

USD. 2.000,00

DI: 02 COPIAS+ 1

RFI.-

Ⓢ

Trigésimo Séptimo del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura publica, la señora María del Pilar Ocampo Castaño, casada, por sus propios derechos y en calidad de mandataria de su cónyuge señor Gilberto Valencia Muñoz, según consta de la copia certificada de Poder General que se agrega como habilitante, en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte, comparece la señorita **MARGARITA MARÍA VALENCIA OCAMPO**, de estado civil soltera, por sus propios derechos, calidad de **CESIONARIA**.- Las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad colombiana y ecuatoriana respectivamente, domiciliadas en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí el Notario se agregan a esta escritura como habilitantes.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura y de las penas de perjurio, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el libro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una más que contenga la siguiente de cesión de participaciones de la Compañía **EQUIPOS AGROINDUSTRIALES GIVAL** Cia. Ltda., cuyas cláusulas son las que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTES**.- A la celebración de este contrato de cesión de participaciones



comparecen y en calidad de cedentes la señora María del Pilar Ocampo Castaño, casada, por sus propios derechos y en calidad de mandataria de su cónyuge señor Gilberto Valencia Muñoz, según consta de la copia certificada de Poder General que se agrega como habilitante; y, por otra parte en ~~calidad de cesionaria~~

la señorita Margarita María Valencia Ocampo, soltera, por sus propios derechos.- Las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad colombiana y ecuatoriana respectivamente, capaces y hábiles en derecho para contratar y obligarse; en consecuencia, dicen que libre y voluntariamente tienen a bien suscribir este contrato.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).**- Mediante escritura

pública celebrada el once de octubre del año dos mil dos, ante el doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno de este Cantón, debidamente inscrita en el registro mercantil el veinte y siete de noviembre del dos mil dos; se constituyó la compañía EQUIPOS AGROINDUSTRIALES GIVAL Cia. Ltda., con un capital de cinco mil dólares, divididos cinco mil participaciones de un dólar cada una, capital que se encuentra totalmente pagado.- **b).**-

La Junta General Extraordinaria de Socios, de la compañía EQUIPOS AGROINDUSTRIALES GIVAL Cia. Ltda, en sesión de fecha dieciocho de mayo del dos mil doce, resolvió por unanimidad

autorizar la transferencia de cuatro mil participaciones sociales de un dólar cada una, que posee en la compañía EQUIPOS AGROINDUSTRIALES GIVAL Compañía Limitada, el socio Gilberto Valencia Muñoz.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** *OK*

Los cónyuges señora María del Pilar Ocampo Castaño, por sus propios derechos, y en calidad de mandataria de su cónyuge señor Gilberto Valencia Muñoz, ceden a favor de la señorita Margarita

María Valencia Ocampo, dos mil participaciones sociales que les corresponden dentro de la referida compañía, quien por su parte acepta dicha transferencia.- **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.**- Las partes contratantes han convenido en fijar por la cesión de las participaciones sociales materia de este contrato la cantidad de dos mil dólares americanos, que el cesionario ha pagado en dinero efectivo y moneda de curso legal de contado con anterioridad a la firma de la presente escritura. Por su parte los cedentes manifiestan que tienen recibido dicho valor y que nada tienen que reclamar en el futuro por este hecho.- **QUINTA: CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.**- De conformidad a la Resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de socios, de fecha dieciocho de mayo del dos mil doce (que se adjunta como documento habilitante), se ha establecido que una vez perfeccionada la presente transferencia de participaciones sociales, el capital de la compañía EQUIPOS AGROINDUSTRIALES GIVAL Cia. Ltda., se encuentra suscrito y totalmente pagado de la siguiente forma:

SOCIO	No. PARTICIPACIONES	DOLARES
Juan C Valencia Ocampo	2.500,00	2.500,00
Margarita Valencia Ocampo	2.500,00	2.500,00
	-----	-----
	5.000,00	5.000,00

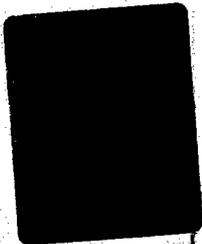
SEXTA.- ACEPTACIÓN.- Las partes informadas de todas y cada una de las cláusulas aquí contenidas, manifiestan estar de acuerdo por así convenir a sus intereses recíprocos. - Usted señor notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena y

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 REGISTRO Y CATASTRO

REGULA DE CIUDADANIA No 170987402-6

VALENCIA OCAMPO MARGARITA MARIA
 PICHINCHA/QUITO/CHAUFICRUZ
 DE ABRIL 1984
 PICHINCHA/QUITO
 BONZANEZ SUAREZ 1984

Margarita M. Valencia Oc.
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E393811232

IDENTIFICACION
 SOL TEN
 ESTADO CIVIL
 SECUNDARIA BACHILLER
 INSTRUCCION
 SILBERTO VALENCIA
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PROJE
 MARIA DEL PILAR OCAMPO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA PROJE
 QUITO 05/03/2007
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 05/03/2011
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 2324862
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE PRESENTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

170987402-6
 CÉDULA

Margarita Maria Valencia Ocampo
 NOMBRES Y APELLIDOS

Fernando Flores
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

VALIDO POR 30 DIAS



Margarita M. Valencia Oc.
 CI: 170987402-6.
 Margarita Valencia.

COMPRO, CONFIAR QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE INTERESA
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 18 DE MAYO DEL 2012

EL NOTARIO

Roberto Duenas Mera
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Duenas Mera
 Quito - Ecuador

Dra. Mariela Pozo Acosta



1

2

Escritura No. 10881

REPUBLICA DEL ECUADOR



6

QUITO

7

PODER GENERAL

8

GILBERTO VALENCIA MUÑOZ

9

A FAVOR DE

10

MARIA DEL PILAR OCAMPO CASTAÑO

11

12

13

C. INDETERMINADA

14

15

J.P.

16

DI 2 COPIAS

17

18

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día dieciocho de

19

Mayo del dos mil doce, ante mí la Notaria Trigésima Primera de este Cantón,

20

doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparece el señor GILBERTO VALENCIA

21

MUÑOZ, casado, por sus propios derechos; mayor de edad, colombiano,

22

domiciliado y residente en esta ciudad de Quito y hábil, a quien de conocer doy fe,

23

y dice que eleva a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor es éste:-

24

SEÑOR NOTARIO:- Sírvase elevar a escritura pública, el poder general que se

25

regirá por las siguientes cláusulas:- PRIMERA: Comparece a otorgar el presente

26

poder general el señor GILBERTO VALENCIA MUÑOZ, casado, por sus propios

27

derechos, de nacionalidad Colombiana.- SEGUNDA: PODER GENERAL.- El

28

señor Gilberto Valencia Muñoz, por medio de este instrumento público tiene a



1 bien conferir poder general amplio y suficiente, cual en derecho se requ
2 favor de su esposa la señora MARIA DEL PILAR OCAMPO CASTAÑO, de
3 nacionalidad colombiana, para que en su nombre y representación intervenga en
4 todo acto o contrato de cualquier naturaleza y cuantía; Así también para que
5 adquiera para la mandante, toda clase de bienes muebles e inmuebles,
6 derechos y acciones, herencias, y para que estos los venda, permute, hipoteque
7 o los de en arrendamiento o en anticresis, para que pueda fraccionar, declarar
8 en propiedad horizontal, lotizar los inmuebles de mi propiedad, los venda, pacte
9 precio, comparezca a celebrar escrituras traslaticias de dominio, promesas de
10 compra venta; para que administre con su sola firma mis cuentas corrientes y de
11 ahorros; para que abra cuentas corrientes y de ahorro en cualquier Banco,
12 Mutualista, Cooperativa de Ahorro y Crédito o Financiera; gire, ceda, acepte,
13 proteste y cobre cheques, letras de cambio, pagarés a la orden y cualquier otra
14 clase de títulos valores o medios de pago y así mismo, los cancele en su
15 oportunidad; para que renueve, cancele y obtenga tarjetas de crédito o de
16 débito, para que pueda realizar avances de efectivo con las tarjetas de crédito;
17 para que constituya o forme sociedades o compañías; realice aportes en dinero
18 o especie; suscriba los respectivos contratos, reciba los certificados o títulos de
19 aportación o participación y acciones concurra a juntas de socios o accionistas
20 con voz y voto y decida el aumento o disminución de capital, reforma de
21 estatutos, transformación, fusión, prórroga o disminución de plazo, liquidación y
22 más actos que atañen la vida de las sociedades o compañías, cesión de
23 acciones o participaciones, sin limitación alguna; Para que comparezca ante el
24 Servicio de Rentas Internas, gestionando el pago del Impuesto a la Renta, el
25 pago del Impuesto al valor agregado I.V.A., actualice el RUC, Obtener
26 autorización de emisión de facturas; para que pueda gestionar ante la Jefatura
27 de Tránsito, la matrícula de mis vehículos; para que comparezca ante el Instituto
28 Ecuatoriano de Seguridad Social, a tramitar el retiro de mis fondos de reserva,

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

IDENTIDAD 130386258-3

SEDELA DE

GILBERTO VALENCIA MUÑOZ
NOMBRES Y APELLIDOS
ARMENTA-COLOMBIA
LUGAR DE NACIMIENTO
15 ENERO DE 1944
FECHA DE NACIMIENTO
EXT. 17 10573 37712 M
PASAPORTE
QUITO ECHA-1990 EXT.
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

Gilberto
FIRMA DEL REGULADO



COLOMBIANA V3338 I2222

CC. PILAR OCAMPO

ESTADO CIVIL

SUPERIOR ICTVS. PERM. POR LEY

JUAN DE DIOS VALENCIA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
LETICIA MUÑOZ
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
QUITO-2-2-2004
FECHA DE NACIMIENTO
QUITO-2-2-2016
FECHA DE CAPTURACIÓN

AFP

TORNADO **REN**
Pcn **0761052**



FILGAR GARCIA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACION

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 323906

VALENCIA MUÑOZ GILBERTO

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PASAPORTE: CC94253478 C.I: 1303862583

VISA: 10-VI REG. N°: 171057337712

ACTIVIDAD: LUCRATIVAS

Firma del Portado *Gilberto*



N° EXPEDIENTE:

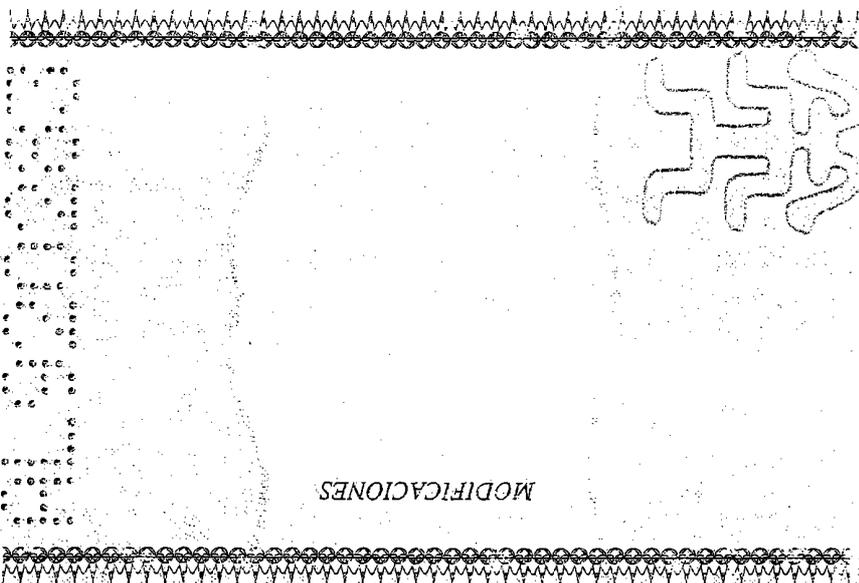
LUGAR Y FECHA: QUITO 15/02/2008

VALIDO HASTA

RESPONSABLE:
POLI JAGUACO IZA EDGAR VINICIO




323906



MODIFICACIONES

PASAPORTE
PASSPORT

REPUBLICA DE COLOMBIA

TIPO / TYPE COD. PAIS / CODE COUNTRY PASAPORTE Nº / PASSPORT No.
IP COL CC 41887463



APELLIDOS / SURNAME
OCAMPO CASTAÑO

NOMBRES / GIVEN NAMES
MARIA DEL PILAR

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH
02 OCTUBRE 1953 CALI VALLE

SEXO / SEX LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE
F QUITO ECUADOR 02 DIC 2009

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY AUTORIDAD / AUTHORITY
02 DICIEMBRE 2019

[Signature]
CELIA MARIA RUBIO ZULUAGA
Vicecónsul Encargado
de las Funciones Consulares
QUITO - ECUADOR

COLOMBIANA E3333 I1222

CC. GILBERTO VALENCIA
SECUNDARIA LCTVS. PERM. POR LEY

INSTRUCIONES
CARLOS OCAMPO ARIAS
MARGARITA CASTAÑO
QUITO-2-2-2004

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO-2-2-2016 AFP

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA: REN Pch 0761051

IMP. 1044.14

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

IDENTIDAD No. 130386259-1

MARIA DEL PILAR OCAMPO CASTAÑO

NOBRE Y APELLIDOS
CARI-COLOMBIA
2 DE OCTUBRE 1953
FECHA DE NACIMIENTO
EXT. 17 10573 37712 F
REG. CIVIL
QUITO PCHA-1990 EXT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

Firma del Cedulero

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE EMPLAZAMIENTO

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO No. 3638263522

OCAMPO CASTAÑO
MARIA DEL PILAR

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PASAPORTE: CC41887463 C.I.: 1303862591

VISA: 10-VI REG. No: 171057337712

ACTIVIDAD: LUCRATIVAS PERM. POR LA LE

Firma del Portador

Nº EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: QUITO 14/05/2008
VALIDO HASTA

RESPONSABLE
CBOS GARCIA GAIBOR DANNY EDUARDO

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 cesantía, tramitar mi jubilación y cuanto documento sea necesario; para
2 comparezca ante cualquier Juzgado o Tribunal de la República, en
representación y en defensa de mis intereses, inicie o conteste juicios de
cualquier naturaleza y cuantía; interponga cualquier clase de recursos, someta a
decisión de árbitros o transija en la forma y modo que a su juicio sea
conveniente; para que realice trámites ante cualquier autoridad judicial, notarial o
administrativa, en representación de la poderdante; para que confiera cualquier
tipo de poder, delegue total o parcialmente el presente, para que otorgue poder
a un Abogado colegiado en libre ejercicio profesional, conforme lo estipula el
Artículo cuarenta y nueve de la Ley de Federación de Abogados o de cualquier
otra persona y los revoque cuando considere necesario. Al efecto confiero a mi
mandatario, todas la facultades dadas a los procuradores y las especiales
consignadas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil.-
14 TERCERA.- Este poder se otorga por un tiempo indefinido.- Usted, señor
15 Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo, para la plena
16 validez de este instrumento público.- f) Doctor Juan Carlos Córdova - Matrícula
17 número dos mil cien - Colegio de Abogados del Azuay".- (Hasta aquí la minuta
18 que el compareciente la ratifica en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos
19 legales del caso; y leída que fue esta escritura íntegramente al otorgante por mi
20 la Notaria, aquel se ratifica en todo lo expuesto, y firma conmigo en unidad de
21 acto, de todo lo cual doy fe.-

22

23

24

25

26

27

28

Gilberto Valencia Muñoz
SR. GILBERTO VALENCIA MUÑOZ

C.C. 130386258-3

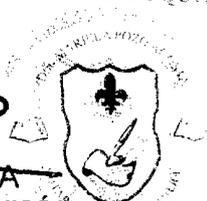
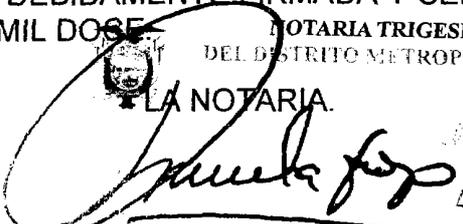


Jatto -

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE PODER GENERAL QUE OTORGA GILBERTO VALENCIA MUÑOZ A FAVOR DE MARIA DEL PILAR OCAMPO CASTAÑO, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A 18 DE MAYO DEL DOS MIL DOSE

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA.



DRÁ. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. MARIELA POZO ACOSTA

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE
EQUIPOS AGROINDUSTRIALES GIVAL CIA. LTDA.**



ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 18 DE MAYO DEL 2012

En la ciudad de Quito, a los dieciocho días del mes de Mayo del dos mil doce, se reúnen los socios de la compañía EQUIPOS AGROINDUSTRIALES GIVAL CIA. LTDA., bajo los requisitos de la Ley y las deliberaciones de la Junta que a continuación se mencionan:

De manera previa, y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales a continuación se refiere la información correspondiente.

1.- DENOMINACION: EQUIPOS AGROINDUSTRIALES GIVAL COMPAÑIA. LIMITADA.

2.- LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION DE LA JUNTA: En la ciudad de Quito, en las oficinas ubicadas en la Avenida Diego de Almagro 32-14 y Shyris, edificio Torre Nova, oficina 4c. La Junta se inicia en fecha Mayo 18 del 2012 desde las diez horas.

3.- PRESIDENTE Y SECRETARIO: Preside la reunión el señor Juan Carlos Valencia Ocampo y actúa como secretario la señorita Margarita Valencia Ocampo.

4.- LISTA DE ASISTENTES Y QUORUM:

NOMBRE SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO PARTICIP	CAPITAL TOTAL
GILBERTO VALENCIA M.	\$4000,00	\$4000,00	4000,00	\$4000,00
JUAN C. VALENCIA O.	\$500,00	\$500,00	500,00	\$500,00
MARGARITA VALENCIA O.	\$500,00	\$500,00	500,00	\$500,00
TOTAL	\$5000,00	\$5000,00	5000,00	\$5000,00

Comparece a nombre y en representación del señor Gilberto Valencia, la señora María del Pilar Ocampo Castaño, en virtud del Poder General otorgado el día dieciocho de Mayo del dos mil doce ante la Notaría Trigésima Primera de este Cantón.

5.- ACEPTACION PARA REUNIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS:

El señor presidente expresa que se ha permitido comunicar a los señores socios para que asistan el día de hoy a la reunión de Junta General Extraordinaria Universal de EQUIPOS AGROINDUSTRIALES GIVAL CIA. LTDA., para tratar sobre los siguientes asuntos:

1.-Cesión de participaciones del señor Gilberto Valencia Muñoz a favor de Juan Carlos y Margarita Valencia Ocampo.

El señor Presidente, una vez que ha constatado que el ~~100%~~ del capital pagado de la compañía esta presente, acogiéndose al Art. 238 de la Ley de Compañías declara a esta Junta como Universal siempre que los socios resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden sugerido por el señor Presidente de la Junta.

La Junta delibera sobre el punto planteado y por unanimidad resuelve instalarse en Junta General Extraordinaria Universal.

6.- PROPUESTA Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA:

6.1.- Cesión de participaciones del socio Gilberto Valencia Muñoz a favor del señor Juan Carlos y Margarita Valencia Ocampo.

En cuanto al único punto del orden del día, se informa a la Junta que el socio Gilberto Valencia Muñoz ha decidido transferir dos mil participaciones sociales (2000) a favor de Juan Carlos Valencia Ocampo y dos mil participaciones sociales (2000) a favor de Margarita Valencia Ocampo, para lo cual actúa a su nombre y representación la señora Maria del Pilar Ocampo Castaño de acuerdo al documento habilitante que se adjunta; ante lo cual los socios de forma unánime, deciden aprobar la transferencia de cuatro mil participaciones sociales que al momento se encuentran suscritas y pagadas por el socio Gilberto Valencia Muñoz a favor de Juan Carlos Valencia Ocampo y Margarita Valencia Ocampo, de acuerdo con el cuadro que se detalla a continuación sin reservarse ningún derecho que pudiera derivarse de tales participaciones sociales:

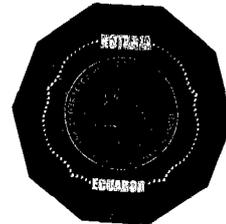
CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL
GILBERTO VALENCIA M.	JUAN C. VALENCIA O.	2000	\$2000
GILBERTO VALENCIA M.	MARGARITA VALENCIA O.	2000	\$2000



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR LOS SEÑORES GILBERTO VALENCIA MUÑOZ Y MARIA DEL PILAR OCAMPO CASTAÑO, A FAVOR DE LA SEÑORITA MARGARITA MARIA VALENCIA OCAMPO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, DIECIOCHO (18) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

✓

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
QUITO Ecuador



②



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de constitución de la Compañía denominada "EQUIPOS AGROINDUSTRIALES GIVAL CÍA. LTDA." celebrada en esta Notaria el once de octubre del año dos mil dos, tomé nota de la presente escritura pública de cesión de participaciones, por la cual los cónyuges señores María del Pilar Ocampo Castaño y Gilberto Valencia Muñoz, ceden a favor de la señorita Margarita María Valencia Ocampo, dos mil participaciones sociales de un dólar americano cada una.- Firmada y sellada en Quito, a dieciocho de junio del año dos mil doce.



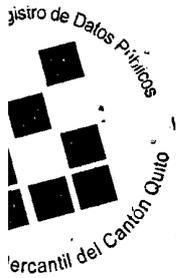
[Firma manuscrita]
.....
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito



Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **4006** del REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de noviembre del dos mil dos, a fs. 3512, Tomo 133, correspondiente a la Constitución de la compañía **“EQUIPOS AGROINDUSTRIALES GIVAL CIA. LTDA”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el dieciocho de mayo del dos mil doce, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón.- Quito, diecinueve de junio del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.**



DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

mb/

